

153 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

09 DIC. 2024

VISTO el Expediente N° 46/24, el Decreto Delegado N° 1023/01, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 13/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de instrumental odontológico.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 24.887.800).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 23 de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, de fecha 25 de octubre de 2024.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la misma a la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.



Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas y su correspondiente rectificación, ambas de fecha 06 de noviembre de 2024, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas CANDUSSI, ELIO OMAR (CUIT N° 20-23287432-6) por un total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.634.850,00), GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT N° 30-66171566-5) por un total de PESOS CINCO MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.010.400,00), HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) por un total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 14.292.546,00), SINTRAMED S.R.L. (CUIT N° 30-71514634-3) por un total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.861.185,49) y HERNANDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9) por un total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 20.944.950,00).

Que la DIRECCIÓN DE ODONTOLOGIA a través del Memorando N° 229/24, se expide sobre las ofertas presentadas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo solicitado, a excepción de las presentadas por el oferente CANDUSSI, ELIO OMAR para los renglones Nros. 11, 18, 19, 23, 36 al 38, 40, 49 al 51, 54 y 55; GRIMBERG DENTALES S.A. para los renglones Nros. 36 al 38 y 54; HM BIOMEDIC S.R.L. para los renglones Nros. 11, 27 al 29, 39, 50 y 54; y SINTRAMED S.R.L. para los renglones Nros. 10, 29, 35 al 40, 49 al 55, por no ajustarse a las características técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante su Dictamen N° 2063, de fecha 28 de noviembre de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, informa que todas



las propuestas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen en la presente Licitación.

Que asimismo, la COMISIÓN EVALUADORA aconseja la desestimación de las propuestas arrimadas por el oferente CANDUSSI, ELIO OMAR para los renglones Nros. 11, 18, 19, 23, 36 al 38, 40, 49 al 51, 54 y 55; GRIMBERG DENTALES S.A. para los renglones Nros. 36 al 38 y 54; HM BIOMEDIC S.R.L. para los renglones Nros. 11, 27 al 29, 39, 50 y 54; y SINTRAMED S.R.L. para los renglones Nros. 10, 29, 35 al 40, 49 al 55, en virtud de lo informado por el área requirente a través del Memorando 229/24.

Que además dicha Comisión informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por CANDUSSI, ELIO OMAR para los renglones Nros. 18 y 19; HM BIOMEDIC S.R.L. para los renglones Nros. 18, 19, 21 y 53; SINTRAMED S.R.L. para los renglones Nros. 2 al 4, 11, 24 al 26 y HERNANDEZ DENTAL S.A. para el renglón N° 22, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, a las propuestas presentadas por HERNANDEZ DENTAL S.A., CANDUSSI, ELIO OMAR, GRIMBERG DENTALES S.A. y HM BIOMEDIC S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que, asimismo, informa que se deben declarar fracasado el renglón N° 22, a raíz de no contarse con ofertas válidas para dicho ítem.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución C.A. N° 002/19 y la Resolución C.A. N° 17/24 de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR  
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 13/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de instrumental odontológico.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2063, a las ofertas presentadas por CANDUSSI, ELIO OMAR (CUIT N° 20-23287432-6) para los renglones Nros. 11, 18, 19, 23, 36 al 38, 40, 49, 50, 51, 54, y 55; GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT N° 30-66171566-5) para los renglones Nros. 36 al 38 y 54; HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) para los renglones Nros. 11, 18, 19, 21, 27 al 29, 39, 50, 53 y 54; SINTRAMED S.R.L. (CUIT N° 30-71514634-3) para los renglones Nros. 2 al 4, 10, 11, 24 al 26, 29, 35 al 40, 49 y 50 al 55, y HERNANDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9) para el renglón N° 22.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2063, a las ofertas presentadas por CANDUSSI, ELIO OMAR (CUIT N° 20-23287432-6), GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT N° 30-66171566-5), HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-



9), SINTRAMED S.R.L. (CUIT N° 30-71514634-3) y HERNANDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9) en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Declárese fracasado el renglón N° 22, a raíz de no contarse con ofertas válidas para ese renglón.

ARTÍCULO 5º.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.168.956,53), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

153 - 24

  
**JOEL MUÑOZ**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD  
DAS  
Congreso de la Nación

**Anexo I**

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 CANDUSSI, ELIO OMAR**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	7	Unidad	Taza de goma	\$ 2.000,00	\$ 14.000,00
7	7	Unidad	Espátula para alginato	\$ 400,00	\$ 2.800,00
8	7	Unidad	Vasos dappen siliconados (grande)	\$ 3.900,00	\$ 27.300,00
9	7	Unidad	Vasos dappen siliconados (chico)	\$ 1.350,00	\$ 9.450,00
10	5	Unidad	Perforadora de goma dique	\$ 18.350,00	\$ 91.750,00
12	5	Unidad	Porta clamps	\$ 11.900,00	\$ 59.500,00
13	7	Unidad	Clamps 202	\$ 2.250,00	\$ 15.750,00
14	7	Unidad	Clamps 201	\$ 2.250,00	\$ 15.750,00
15	1	Unidad	Clamps 208	\$ 2.250,00	\$ 2.250,00
16	5	Unidad	Clamps 209	\$ 2.250,00	\$ 11.250,00
17	5	Unidad	Clamps 212	\$ 2.250,00	\$ 11.250,00
20	20	Unidad	Clamps premolares con aletas	\$ 2.250,00	\$ 45.000,00
25	4	Unidad	Espejos de rodio	\$ 5.100,00	\$ 20.400,00
29	14	Unidad	Espátulas para cemento	\$ 2.650,00	\$ 37.100,00
31	10	Unidad	Cucharitas de black cortas y largas	\$ 2.800,00	\$ 28.000,00
32	5	Unidad	Excavadores de dentina dobles	\$ 2.500,00	\$ 12.500,00
34	5	Unidad	Porta matriz circular toflemiere	\$ 9.500,00	\$ 47.500,00
35	70	Unidad	Juego de exploración TRIADAS, pinzas espejo explorador	\$ 5.990,00	\$ 419.300,00
39	15	Unidad	Porta aguja	\$ 5.900,00	\$ 88.500,00
41	3	Unidad	Fórceps molares sup. Izquierdo	\$ 16.500,00	\$ 49.500,00
42	3	Unidad	Fórceps molares sup. Derecho	\$ 16.500,00	\$ 49.500,00
43	3	Unidad	Fórceps premolares sup.	\$ 16.500,00	\$ 49.500,00
45	5	Unidad	Fórceps molar inf.	\$ 16.500,00	\$ 82.500,00
46	5	Unidad	Fórceps premolar inf.	\$ 16.500,00	\$ 82.500,00
47	5	Unidad	Fórceps raíces inf.	\$ 19.900,00	\$ 99.500,00
48	5	Unidad	Elevadores rectos acanalados (clev y dent) anchos	\$ 8.700,00	\$ 43.500,00
52	2	Unidad	Cavitador eléctrico para platina con luz LED	\$ 234.900,00	\$ 469.800,00
53	20	Unidad	Puntas para cavitador eléctrico	\$ 23.900,00	\$ 478.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.363.650,00</b>
<b>EN LETRAS: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA</b>					



**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 GRIMBERG DENTALES S.A.**

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	5	Unidad	Clamps 14a	\$ 2.700,00	\$ 13.500,00
40	12	Unidad	Tijera delicada rectas y curvas	\$ 3.700,00	\$ 44.400,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 57.900,00</b>
<b>EN LETRAS: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS</b>					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 HM BIOMEDIC S.R.L.**

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	10	Unidad	Curetas gracey N° 7/8 mca Hu Friedy o American Eagle	\$ 7.158,00	\$ 71.580,00
3	4	Unidad	Curetas gracey N° 11/12 mca Hu Friedy o American Eagle	\$ 7.158,00	\$ 28.632,00
4	4	Unidad	Curetas gracey N° 13/14 mca Hu Friedy o American Eagle	\$ 7.158,00	\$ 28.632,00
36	12	Unidad	Turbina	\$ 161.672,00	\$ 1.940.064,00
37	12	Unidad	Contraángulo	\$ 173.662,00	\$ 2.083.944,00
44	3	Unidad	Fórceps raíces sup.	\$ 24.192,00	\$ 72.576,00
51	5	Unidad	Mangos de bisturí	\$ 3.858,00	\$ 19.290,00
55	7	Unidad	Pieza de mano recta para micromotor	\$ 199.882,00	\$ 1.399.174,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 5.643.892,00</b>
<b>EN LETRAS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS</b>					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 SINTRAMED S.R.L.**

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
19	5	Unidad	Clamps 8a	\$ 5.987,69	\$ 29.938,43
27	9	Unidad	Losetas vidrio	\$ 1.577,07	\$ 14.193,65
28	14	Unidad	Espátulas para composite dobles	\$ 23.867,25	\$ 334.141,50
33	5	Unidad	Porta matrices circular de ivory	\$ 14.518,19	\$ 72.590,95
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 450.864,53</b>
<b>EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS.</b>					



RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 5 HERNANDEZ DENTAL S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Unidad	Sondas enrazadas	\$ 46.400,00	\$ 278.400,00
5	2	Unidad	Caja de cubetas para desdentados	\$ 48.500,00	\$ 97.000,00
11	5	Unidad	Arco de young	\$ 6.550,00	\$ 32.750,00
21	5	Unidad	Clamps premolares sin aletas	\$ 9.800,00	\$ 49.000,00
23	5	Unidad	Alicate Universal	\$ 33.100,00	\$ 165.500,00
24	5	Unidad	Alicate de corte	\$ 87.100,00	\$ 435.500,00
26	4	Unidad	Condensadores	\$ 41.000,00	\$ 164.000,00
30	14	Unidad	Espátula para resina de lado	\$ 22.100,00	\$ 309.400,00
38	6	Unidad	Micromotor	\$ 199.000,00	\$ 1.194.000,00
49	6	Unidad	Halstead rectas	\$ 33.100,00	\$ 198.600,00
50	5	Unidad	Periostotomos	\$ 30.700,00	\$ 153.500,00
54	5	Unidad	Lámpara de fotocurado inalámbrica 800 w a 1200 w	\$ 315.000,00	\$ 1.575.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.652.650,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA</b>					

